

SOLICITANTES: BLANCA ALEYDA ORTIZ CUBILLOS y ANGIE TATIANA VILLEGAS ORTIZ.
CAUSANTE: REINEL VILLEGAS SANCHEZ.
RAD. 2019-00069-00.

SECRETARIA: Queda a órdenes del señor Juez, el anterior escrito donde solicitan que se nombre partidador conforme al artículo 507 del C.G.P. Santiago de Cali, 17 de Marzo de 2021.

ÁNGELA MARÍA LIBREROS TORRES.
La Secretaria.

AUTO SUSTANCIACIÓN No.0085.
JUZGADO DECIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD.
SANTIAGO DE CALI, DIECISIETE DE MARZO DE DOS MIL VEINTIUNO.
RADICACIÓN No. 760014003010201900069-00.

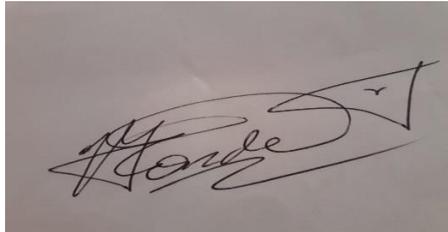
En virtud a la solicitud que antecede y toda vez que se ajusta a lo dispuesto en el Artículo 507 del C.G.P., el Juzgado,

RESUELVE:

Designar como partidora dentro del proceso de Sucesión Intestada del causante: REINEL VILLEGAS SANCHEZ, a la Doctora: CLAUDIA BETTINA SITU DELLE DONNE, quien deberá presentar el correspondiente trabajo de partición dentro de los Diez (10) días siguientes a la notificación del presente auto.

NOTIFÍQUESE,

El Juez,

A rectangular box containing a handwritten signature in black ink. The signature is cursive and appears to read 'V. Conde'.

VÍCTOR GUILLERMO CONDE TAMAYO.

5.Estado No.049.
Fecha: 24 DE MARZO DE 2021.